

COMERCIO DEL PLATA.

Este Diario es propiedad de la Imprenta del Comercio del Plata; lo dirige D. Florencio Varela su principal redactor. La Suscripción es de 3 pesos por mes, pagaderos, por ahora, al fin de cada mes.—Se reciben avisos en la oficina hasta las 4 de la tarde del día anterior, que se insertarán gratis para los suscriptores, los que no pasen de ocho líneas, número 83, donde se reciben también las suscripciones.—Precio de los números sueltos, seis vintenes.

EXTERIOR.

Europa.

PORTUGAL.

Lisboa 1.º de Octubre.

M. Thiers, célebre político é historiador Francés después de haber visitado en España los campos de batalla de la guerra peninsular, á fin de poderlos describir mejor en su obra sobre el consulado y el Imperio, acaba de llegar á Cadix, y se espera en esta Corte al regreso del Vapor *Ken* que deve entrar á Tejo mañana ó pasado. Este ilustre personaje viene á examinar el Vinero el Busaco las líneas de Torres Vedras, y otros puntos en que los franceses é batieron con los ingleses y los Portugueses desde '807, hasta 1810—En la embajada Francesa se hacen los devidos preparativos para recibir á tan digno huésped, que sin duda será muy obsequiado en esta capital por los individuos influyentes de todas las cortes políticas. Consta que se halla nombrado un oficial de ingenieros para acompañar á M. Thiers en su escursión al interior del País.

América.

ESTADOS UNIDOS.

(Del *New York Evening Express*, del 2 de Octubre último.)

EL GOBIERNO DE BUENOS AYRES.

El *Sun* condenando lo que nosotros consideramos una intervención propia y legítima de los Gobiernos Francés é Inglés para atajar las sangrientas atrocidades de que es teatro el Rio de la Plata, aprovecha la ocasión para hablar del "anti-Republicano corresponsal del *Express*" en Buenos Aires. Hai gente en el mundo para la supresion de la guerra; de los exesos de la tiranía, con solo que los Ingleses tengan parte en lo que se haga, es una cosa "anti-republicana." Pero que clase de "Republicano" es Rosas á quien el *Sun* pretende defender, puede juzgarse por lo que nos dice la siguiente correspondencia, que nos pone, además, en el secreto de la parcialidad del Sr. Brent Ministro Encargado de Negocios.

AL OS EDITORES DEL *EXPRESS*.—El *Sun*, en un artículo titulado Insolencia Inglesa, dice que V. es antirepublicano &c. &c.; y que M. Brent ha sostenido y está sosteniendo en Buenos Aires los principios republicanos. Permitame V. la libertad de indicarle que pregunte al *Sun*, que principios republicanos ha profesado jamás D. Juan M. Rosas, Gobernador de Buenos Aires. Si puede explicarnos, puede hacer mas de lo que hombre ninguno de todos los que hasta ahora he visto en la América del Norte y del Sur. Bueno sería para el *Sun* que pasase primero en revista el carácter y la conducta del Gobernador Rosas, y que averiguase donde es probable que haya vivido Mr. Brent su peculiar predileccion por Rosas; y si él no puede contestar, lo puedo yo.

Basta decir que M. Brent cuando llegó á Buenos Aires, en lugar de tomar una casa para sí, y de formar por su juicio propio sus conclusiones sobre el mérito de la guerra entre la República Argentina y la Banda Oriental, fué á alojarse con el Sr. Estevan Hallett en la calle del Perú; lo que para cualquier persona que conozca á Buenos Aires, explicará satisfactoriamente la formación de todas las opiniones

de aquel caballero. Para conocimiento de los que no conocen á Buenos Aires, diré: que este mismo Sr. Hallett es el Sr. Hallett de la firma Hallett y Ca., editores de la Gaceta Mercantil, é instrumento de Felipe Arana, ministro de negocios extranjeros en la República Argentina, que á su vez es el instrumento de Rosas. Así está, pues, el secreto. Rosas dirije á Arana; Arana al Sr. Hallett, y Hallett al Sr. Brent. Ninguna duda me queda de que Rosas sabía los menores movimientos diplomáticos del ministro Americano, antes de que los hubiese hecho; algo mas, en muchos casos los dirija. Ni como podía ser de otro modo. El Sr. Hallett era un antiguo residente en Buenos Aires, americano de nacimiento, y ardiente amigo de Rosas. Que mas, solo con publicar el periódico del Gobierno, él y su socio han ganado cerca de 200,000 pesos de plata! Así el apoyo que dá M. Brent, al gobierno de un asesino como Rosas, cuya tiranía ha servido de tema á todo el mundo civilizado, y cuya ambicion bulgar y degolladora, es objeto de detestacion para todos los hombres de bien, se explica satisfactoriamente por su resistencia como encargado de negocios en la casa del impresor del órgano del gobierno, cuya existencia misma depende del aliento de Rosas. Es sabido de todos que poco ó nada puede confiarse en ningun papel publicado en Buenos Aires; por que todos, incluso el *British Packet*, estan sujetos á la rigida censura de Felipe Arana; y una palabra sola que indicase siquiera que Rosas es mortal enviaria al escritor á la Cárcel.

En verdad esto es Republicanism con venganza; y si el *Sun* desea unas pocas pruebas mas de los principios republicanos de Rosas, le daré unos pocos ejemplos del modo verdaderamente Republicano con que administra justicia, unos pocos extractos del diario de un Viajero Americano en la Banda Oriental y en la República Argentina, y algunos extractos del Código penal; é entonces le preguntaré si considera que es una buena clase de República aquella en que el grito de un Sereno hace resonar en el oido cada media hora de la noche, las palabras: "Viva la Confederacion Argentina, mueran todos" los que difieren en sentimientos políticos; y en la que el Gobierno emplea espías ingleses, franceses, italianos y españoles, para oír todas las conversaciones y comunicarlal al Cuartel General; donde los hombres que han sido poco cautos son destinados á futuro sacrificio de su propiedad ó de su vida; y donde todos estan obligados á llevar en su chaqueta el retrato del tirano, ó á ser denunciados. En verdad que hai mucha gente que no sabe palabra de lo que escribe. *Austria* es una República perfecta comparada con Buenos Aires.

De Vd. &c. &c.

Uno que ha residido largo tiempo en Buenos Aires.

REPUBLICA ARGENTINA.

BUENOS AIRES.

¡Viva la Confederacion Argentina!

¡Mueran los salvajes unitarios!

Departamento de Relaciones Exteriores. Buenos Aires, Noviembre 27 de 1845. Año 36 de la Libertad, 30 de la Independencia, y 16 de la Confederacion Argentina.

El Gobierno de Buenos Aires, encargado de los asuntos de paz y guerra de la Confederacion Argentina.

en hondo abatimiento, las vidas silenciosas consumimos; agenas á la fama con que la tierra aclama los sabios, cuyas lenguas no entendamos.

Mas una rara historia desdoblamos, en cuyo centro hallamos impresos nuestros propios corazones; y ansiosas, palpíngates con ojos anhelantes cruzamos, sin desearnos, sus reñiglones.

De lágrimas, señor, la vena rota sierais, gota por gota, las páginas bañar de vuestro escrito; las almas inflamadas vierais arrebatadas de gratitud alzarse al infinito.

Vos solo revelásteis sentimientos, que nunca los acentos de nuestros pechos modular osaron, solo en los labios vuestros, los infortunios nuestros, hoy, sus fieles intérpretes hallaron.

¡Cuánto sabéis de penas femeninas! ¡Cuán puras y argentinas corrientes de palabras generosas, tierno y profundo sabio, manna de vuestro labio y alivian nuestras almas fatigosas!... La escala de las penas de la vida,

Siendo de su estricto deber repeler por todos los medios posibles el nuevo inaudito atentado de las fuerzas navales de S. M. B. y de S. M. el Rey de los Franceses, que se han internado á mano armada en los rios interiores de la República, por orden de los Excmos. Sres. Ministros Plenipotenciarios de Francia é Inglaterra, violando escandalosamente los tratados existentes, la inmunidad y derechos perfectos de la Confederacion Argentina, perturbando su paz y seguridad, é inundando en sangre la República por tan hostil é inhumano proceder, entiendo por él un injusta guerra; sin que haya precedido declaratoria alguna ni del Gobierno de su Magestad el Rey de los Franceses, ni del de S. M. B.; asociando á su sangrienta agresion buques mercantes de otras naciones neutrales amigas, con el depravado fin de formar serias complicaciones con los Gobiernos á que estos corresponden, constituirlos en beligerantes y responsables á todos los resultados que puedan sobrevenir en la justa defensa que el Gobierno haga para rechazarlos como verdaderos enemigos de la República; y habiendo los SS. agentes diplomáticos y consulares residentes en esta República, á cuyas naciones pertenecen dichos buques, reprobado explícitamente la conducta de sus capitanes declarándola disconforme con la neutralidad, atentatoria contra el derecho de gentes, y ofensiva de los derechos soberanos de la Confederacion Argentina, por cuya gravedad circunstancias quedan fuera de la proteccion de sus respectivos Gobiernos, obran por sí solos y bajo su responsabilidad, lo que los presenta como unos verdaderos piratas, enemigos declarados de la República: ha acordado y decreta:—

Art. 1.º Los buques y cargamentos de cualquier nacion que sean, que se han internado al Paraná bajo la proteccion de los buques de guerra de S. M. B. y de S. M. el Rey de los Franceses, á cualquiera punto de esta provincia ó de las provincias confederadas del litoral de este rio que lleguen, serán capturados y declarados buena presa.— Si la captura ó apresamiento fuese hecho por particulares, se adjudicará á estos íntegramente en el aprecio sumario, así el buque como el cargamento apresado.

2.º Los capitanes y tripulaciones de los buques que fuesen apresados, serán juzgados sumariamente y castigados como piratas por las autoridades de la provincia, en cuya costa ó puertos fuesen apresados, y remitirán á este Gobierno testimonio de la causa. 3.º Comuníquese este Decreto á los Excmos. gobiernos de las provincias litorales, y demás á quienes corresponda para su cumplimiento; y publíquese é insertese en el Registro Oficial.

Rosas. Felipe Arana.

Creemos que se leerán con interes los siguientes pormenores del armamento y pertrechos que tenían las baterías de Obligado, cuando fueron destruidas.

¡Viva la Confederacion Argentina!—¡Mueran los salvajes unitarios!

Baterías Vueltas de Obligado, Noviembre 17 de 1845—Año 36 de la Libertad, 30 de la Independencia y 16 de la Confederacion Argentina.

El Comandante accidental en Jefe del Departamento del Norte.

Haeface presente la falta de municiones de artillería é insuficiencia en las dotaciones completas y demas que relaciona.

tan larga y tan sentida, habeis en vuestra historia recorrido; con distintos sonos, todos los corazones vibrando fuertemente han respondido.

Dicen que explica para docta gente política eminente de vuestro libro la preciosa historia: dicen, que en las anaciones, turbulentas pasiones se levantan en torno, á vuestra gloria.

Rudas, Eugenio, y frívolas mujeres, de los lustres seres los encumbrados juicios no alcanzamos; pero las almas puras, de las buenas criaturas mil votos por instinto os consagramos.

Os alaban los pueblos oprimidos porque habeis sus gemidos con soberano esfuerzo levantado; y humillense en la tierra los que movieron guerra al valiente pendon que has tremolado.

La patria, que en sus inclitos blasones muestra Napoleones, aurea corona en vuestra sien suspenda; mas permitid que os lleve, señor, aunque tan leve, el arpa femeníl su justa ofrenda. Pues ¿no somos tambien seres humanos?

Al General Primer Edecán de S. E., D. Manuel Corvalan—

Inspeccionado por mí el Parque y demas arsenales de las cuatro baterías de tierra, y de la del rio en la costa de en frente, resulta que cada una de las piezas de los calibres que demuestra la adjunta relacion núm. 1, tiene bastante dotacion de municiones como verá V. S. por la relacion núm. 2 y por la núm. 3, lo que considero indispensable para dotarlas suficientemente—Lo comunico á V. S. para que lo eleve al supremo conocimiento del Excmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, á fin de que, en vista de lo escaso de las dotaciones, se sirva mandar se me provea de lo necesario, en la inteligencia, Sr. General, que lo que existe solo será suficiente para un fuego como de seis á siete horas, y es mas que probable que, si el enemigo ataca esta posición, dure mas el combate.

Tambien no considero bastantes las municiones de fusil; pues solo tengo sesenta mil tiros á bala, por lo que creo necesario el ruego que expreso en la relacion adjunta.

Dios guarde á V. S. muchos años— Lucio Manella.

Núm. 1.

¡Viva la Confederacion Argentina!

¡Mueran los salvajes unitarios!

Relacion de los cañones y calibres puestos en las cuatro baterías en tierra y la mar.

- 3.....calibre de 4..... 24
- 2.....dicho de 4..... 18
- 6.....dicho de 4..... 16
- 2.....dicho de 4..... 12
- 7.....dicho de 4..... 10
- 9.....dicho de 4..... 8
- 6.....dicho de 4..... 4

35 piezas.

Bateria, Noviembre 17 de 1845.

Lucio Manella.

Núm. 2.

¡Viva la Confederacion Argentina!

¡Mueran los salvajes unitarios!

Relacion de la existencia de balas y metralla de artillería.

- Balas de 24.....quinientos cincuenta y seis.....556
- Dichas á 18.....doscientas.....200
- Dichas á 16.....seiscientos setenta y siete.....677
- Dichas á 12.....doscientos cincuenta y ocho.....248
- Dichas á 10.....quienientos cincuenta y cuatro.....544
- Dichas á 8.....seiscientos cincuenta y seis.....656
- Cartuchos de bala de 4, ciento sesenta y ocho.....168
- Tarros metralla á 24.....ciento veinte y nueve.....129
- Dicho—dicho á 18.....treinta.....30
- Dicho—dicho á 16.....doscent. cincuenta y seis.....256
- Dicho—dicho á 12.....ochenta y uno.....81
- Dicho—dicho á 10.....sesenta y ocho.....68
- Dicho—dicho á 8.....ciento setenta y ocho.....178
- Palanquetas á 24.....cincuenta.....50
- Dichas á 16.....cinco.....5
- Cadenas.....veinte y cinco.....25
- Cartuchos metralla á 4.....ciento veinte y cuatro.....124

Baterías, noviembre 17 de 1845.

Lucio Manella.

No. 3.º

¡Viva la Confederacion Argentina!

¡Mueran los salvajes unitarios!

Relacion de las balas y cartuchos que son necesarios.

- Balas á 18.....ciento setenta..... 170

¿no son nuestros hermanos, los que osan abogar por nuestras vidas? no debemos cantarlos y las manos bañaras de lágrimas, Eugenio, agradecidas:...

Suban entre el ferviente clamoreo del aplauso europeo. nuestro voto, tambien, á vuestro oido, como sube al ambiente, con la voz del torrente, el trino de la alondra confundido.

Hoy, estamos del mundo en las regiones, hembras, seños, varones á general concierto convocados; caiga perpetua nievga sobre aquel, cuya lengua por vos no rompa en himnos acordados.

Del fenniteno coro aun el acento embarga el sentimiento, y á contáros, señor, vengo yo sola: oídme con dulzura que es verdadera y pura la ardiente benedicion de una española.

Vos solo francés, la Francia os merecia: pero no es patria mia; y al ensalzar vuestro glorioso nombre añado tristemente: ¡oh, Dios omnipotente! ¿por qué no es español tan grande hombre?...

Carlota Coronado.

FOLLETIN.

A M. EUGENIO SUE POR SU OBRA

EL JUDIO ERRANTE.

Libre será la voz, fuerte el aliento, sonoro el instrumento, que nuestro canto, Eugenio, ha sostenido; cuando torpe y doliente, la humanidad presente al inaudito son se ha conmovido.

De pueblo en pueblo, hasta el confin de España, llegó la voz estraña de este mi pobre valle, nunca oída, y aun del valle tranquilo en el oscuro asilo con entusiasmo ardiente fué acogida.

Poco de claras letras entendemos las hembras, que nacemos en el rincón, sin luz, de humilde villa; y poco nos cuidamos de esos que no estudiáramos volúmenes de Francia ó de Castilla.

Tardo, como de sordos, el oido apenas el sonido del agudo talento ¡ay! nos alcanza; y turbios nuestros ojos, ven siempre, con enojos, las luces del saber, en lontananza. Por cuando el femeníl entendimiento,

SOLICITA PARAFORTE. Día 6. Fernando M. Villamil.—Rio Grande. Fraser Tilly.—Inglaterra. PARAFORTES EXPEDIDOS. Genaro L. de Eila.—Corrientes. Mariano Villoldo.—Colonia.

AVISOS.

TEATRO.

GRAN FUNCION EXTRAORDINARIA. EL JUEVES 11 DE DICIEMBRE DE 1845. El beneficio de las hospitalas que están a cargo de la Sociedad de Caridad Publica.

Abierto el proceso con una amonición infamante, se representa, el interesante drama NUEVO en verso y prosa, original del joven D. Francisco X. Acha, en 5 actos. Titulo.—UNA VICTIMA TEROSA.

El Director de la Sociedad de Aficionados Nacionales se complace en presentar en escena la primera comedia dramática de un compatriota, y al mismo tiempo manifiesta, que ella ha merecido el juicio de uno de los literatos que hoy existen en la capital y por su parte, los SS. de la Comision, le dicen al Director en una carta de venion del drama lo siguiente: "Aun cuando el autor del drama, por pura modestia, quisiera ocultar su nombre, la Comision no quiere despojarse de la gloria, con que los inteligentes han cubierto sus composiciones poeticas, ni defraudar al publico del conocimiento de una joven capacidad que se levanta, para brillar entre sus conatidadanos."

Basta este parrafo para satisfaccion, en cuanto al merito que el genero. Despues de concluido el drama, se presentará la niña Eloisa Quiroga, y ballara.

EL SOLO INGLÉS.

Ventura de manillar de S. M. R. A continuacion el profesor D. Rafael Luceri con su hijo D. Manuelita ojeantará una graciosa escena en Portugues.—Hoyen anoite á media noche.

En la cual desempeñará la Señora D. Manuelita la parte de joven.

La Señora D. Carmela siemp no poder contribuir por su parte en esta funcion por hallarse indisputada. Terminando el todo de la funcion con

La Polka.

Por la niña Eloisa y se hermamo Benjamin Quiroga. Este baile que ejecuta por primera vez, lo hacen sumamente a instancia de personas respetables, y el Director se complace en ceder a las instancias de ellas.

Tal es el espectáculo que se va a ocurrir á nuestros heridos y enfermos, presenta en este día al pueblo Oriental, la Sociedad Nacional de Aficionados, si ella mereca su aprobacion quedamos altamente complacidos.

Se empezará a las 8 y media en punto. NOTA. Siendo infinitos los pedidos de apuntadorias que se han hecho se previene a los SS. que acostumbraban tomar en todas las funciones, ocurran a la Boletería el Martes hasta las 8 de la noche.

FABRICA DE LA MEDIA LUNA.

Bajo esta señal se ha abierto dicho establecimiento en la Calle de Buenos Aires, entre los números 95, y 97, en donde se elaborava y se vende á precios baratos chocolate de varios precios y gustos, café molido de cobada, y puro de 1.º, 2.º y 3.º calidad, canela, pimienta, clavos, cominos, y varias composiciones de especias. El que desea manifestarse de dicho establecimiento será bien servido.

AVISO.

Cartas Geograficas del Estado Oriental del Uruguay, las hay de venta en la calle de las Piedras No. 98. 410-3p.

AVISO.

Se ha perdido una cotomora de la casa calle de Iturzaing No. 51, la persona que fué noticia de ella, en felicita esta vez bien gratificado, y se le agradecerá mucho más.—Tiene la casa y sus recatadas, y varios útiles. 410-3p.

SE ALQUILA.

Una casa con cinco piezas, cocina y lugar, calle del 25 de Mayo No. 355: en la sombrerera que está al lado, darán razon. 410-3p.

AVISO.

Se vende un carro nuevo y completo, pronto para trabajar, el que lo necesita, escriba a la Empresa de carreta, calle del 18 de Mayo No. 310 y 312, qui allí encontrara con quien tratar. 410-3p.

SE ALQUILA.

Una hermosa sala y dormitorio conigro, perfectamente amueblada, con balcon a la calle, y hermosa vista, puede fransarse la comida y demas asistencias en la misma casa que en familia inglesa. Ocurrirá a la casa No. 157 calle de las Piedras. 410-3p.

UN MEDICO.

Desee encontrar en el centro de la Ciudad un alojamiento de 2 ó 3 piezas, en una casa decente. En esta imprenta darán razon. 410-3p.

TO LET.

A Handsome sitting room and bedroom, both neatly furnished with a good sea view, suit every other convenience. Also a bath room, and a small kitchen. Please apply at No. 157 calle de las Piedras. 410-3p.

MEDICO.

JULIO LEVEL, Doctor en Medicina, de la Facultad de Paris, aprobado por la Junta de Higiene de Montevideo, tiene el honor de ofrecer sus servicios al Publico.—Consulta en su casa todos los dias, de las 12 a las 2 de la tarde. Calle del Centro No. 163. 410-3p.

SE VENDE.

Una casa de alcos con 9 varas de frente y 50 de fondo, tiene 16 piezas, 2 altillos, lugar, aljibe, y sitio para arrear 40, y 100. El que se interesa en su compra vease con su dueño en la misma. 410-3p.

AVISO.

En la bahía conocida por la de Gines, calle de 303 frente al café del Comercio, n.º 104, hai Sanguijuelas recién llegadas de Francia, se aplican á precios acomodados á las circunstancias y se venden á real cada una, y en cantidad. 410-3p.

SE VENDE.

Un establecimiento de café con dos manas de Villar, comodi con el nombre de café Praxagari, calle de los 93, á la proximidad del Muelle. Las personas que desean comprarlo pueden verse con su propietario en el citado establecimiento, desde las 9 de la mañana hasta las 5 de la tarde. 410-3p.

ACARD.

The Misses BIRRELL offer their grateful acknowledgment to the Ladies of Montevideo, for the kind support they have hitherto experienced during their residence in this city, and most desirous to inform them that they have received per British brig "Ringdove," an elegant assortment of Ladies and Children's fancy goods, all of superior quality and of the latest fashion, such as gowns, frocks, &c. by the Messrs B's sister in London and in the principal markets of England. Yg.—Straw bonnets, birds eye ditto, tussan ditto, tussan birds eye ditto, latus ditto, polka ditto, rice ditto, cordinet ditto, Modena-hair ditto, Gipsy ditto, Prince of Wales's hair, Infant ditto, a splendid assortment of ribbons, feathers and flowers.—Embroidered frocks, frocks, frok-bodices, caps, collars, insertions, elegant-trimmings, muslin for Ladies-dresses, rich English trunks-lace. A case of Ladies and Children's boots and shoes &c. &c. Calle de Zavalá No. 58. 410-3p.

AVISO.

Las Señoras de Birrell, ofrecen el honor de manifestar su reconocimiento y gratitud á todas las señoras y demás personas de esta Capital, que han favorecido su establecimiento, en la calle de Zavalá No. 58, á quienes tienen ahora el honor de recomendarles para recibir por el bergantin inglés "Ringdove," un elegante surtido de artículos de la última moda y gusto, para el uso de señoras y niñas; seleccion con el mayor esmero y selectividad por la Señora Birrell, en la ciudad de Londres, y otras principales plazas de aquel Reino.—Y constan de los siguientes:—Corra de paja op de pajero, dihas item á la toscana, varias de diferentes labores y colores: dichas de luto, a la venta, de paja de arroz, de Chantrel, de Modena, de pelo, a la gitana, sembradas á Príncipe de Wales, á la infante, un elegante esplendido de cortina, plumas y flores, faldones bordados, vestidos, botinas, gorros, calcetines, cuellos, empuñado, guantes, medias para señoras, para vestidos de señoras, rico hilo inglés, cordones, un cajon con surtido de zapatos y botines para señoras y niños, &c. &c. &c. 410-3p.

DAGUERRETIPO.

RETRATOS, Y ENSEÑANZA.

D. A. Estepani, artista recién llegado á esta Capital, ofrece al respetable Publico sus servicios, tanto para sacar retratos, como para enseñar á hacerlos. D. A. Estepani, posee el secreto de un nuevo método, por el cual se obtienen los retratos con la mayor perfeccion, á las señoras ó en cualquier local que sea. Podrá pasarse á las casas particulares, siempre que así lo consientan las personas que se sirvan ocuparse de ellas, y facilitará la pronunciacion y lectura de la persona. El Profesor nombrado se obliga á enseñar á manejar el Daguerreotipo en una semana, con toda perfeccion. Todo á precios sumamente moderados. Vivo en la calle de Misiones núm. 65, donde estará á las órdenes del Publico desde las 6 de la mañana hasta las 6 de la tarde. n.º-30p.

AVISO AL PUBLICO.

Juan Coquel, profesor Dentista tiene el honor de anunciarse á cada respetable publico, ofreciendo sus servicios en lo que concerniera á su facultad. Tiene un buen surtido de dientes de piedra de nueva invencion, que los inserta y coloca con tanta firmeza ó quedando enteramente como los naturales, que se puede contar con ellos, y facilitará la pronunciacion y lectura de la persona. Tambien emplea y limpia los dientes, cura toda enfermedad en la dentadura, á precios muy moderados, arreglado á las circunstancias, asi en su casa y fuera de ella á toda hora, advirtiendo que lo hará con la mayor actividad y exactitud posible. Vive en la calle de Zavalá, número 28. d. 4. 8p.

AVISO.

Interesante á los que quieren vestirse bien y barato. J. E. GREENEAU Tiene el honor de anunciar que los corsets de Sastria, sita en la calle del 25 de Mayo, número 108, al lado de la confiteria Oriental, se trabajan y despachan las obras concernientes á su oficio á precios muy bajos que los corsets de Plaza, y siendo el mismo el que abraza ciertos los trabajos que demandan más delicadeza y esmero, así como lo hacia al principio de su instalacion, se para continuar trayendo, como sucedió entonces, las personas más distinguidas de esta Capital, y aumentar cada día el número de sus favorecidos por su exactitud y diligencia con lo que se propone servirlos en todo lo que le manden hacer. n.º 127 15p.

PARA LA COLONIA.

Reñe cargo y pasajero la goleta sacra Geografia, y saldra su falta al Mirto de la octava semana. Para tratar de una otra cosa, ocnrrese á su capitán en el escritorio calle de las Piedras núm. 85. 410-3p.

SAL DE CADIZ.

Has de venta, de 1,000 á 1,500 fanegas, en casa de John Greenway, calle de las Cámaras núm. 46. 410-3p.

LEÑA.

Treinta mil rapas de leña de Bahía para vender al infimo precio de 8 reales cada cien rapas, entregadas en la carreta. La muestra puede verse en el almacén naval de Haber y Gocho N.º 129 calle del 25 de Agosto. Igualente 200 estacas á precio muy moderado. 410-3p.

NOTICE.

Notice is hereby given that the second General Meeting for the present year of subscribers to the British Episcopal Church in this city will be held at the British Consulate General on Friday the 19th instant, at noon, when the account of the committee will be rendered, and other matters connected with the British Church Establishment in Monte Video will be taken into consideration. Monte Video, December 14th.—1845.

M. DEFFY.

Tiene el honor de presentarse á las personas que ya le han conocido para instruir en el idioma inglés, como al publico en general, que desiendo terminar la enseñanza de algunos de sus discipulos, para mediados del presente mes de Diciembre, se propone abrir un curso general de aquel idioma, en el que empleará un método de fácil comprension, y del que la potencia de muchos años, ya le ha suministrado las ventajas. Dirijase á la calle de Solís N.º 87, desde las 9 hasta las 11 de la mañana. 410-3p.

CELESTINO BELTEL.

Habiendo regresado á esta Capital, poses en conocimiento del respetable Publico, y de sus relaciones, que se ha establecido en la calle de Iturzaing (antes de San Juan) No. 61 y 49, donde ofrece su aptitud en toda clase de obras finas y acabadas, especialmente á su profesion de Carpintero y Tornero. 410-3p.

PERSIANAS O CELOSIAS.

Propias para la estacion que entramos, se fabrican y ponen en la calle de Herrera, (antes de San Juan) N.º 51, á precios acomodados. PARA LA COLONIA Y YAGUAY. Saldrán falta algin, el Jueves 11 del presente, la muy acreditada Goleta nacional SAM TANA, admito carga y pasajeros. Para las de ambas cosas, véase á su Capitán en el correo calle de las Piedras No. 85. 410-3p.



REMATES.

Por Courras Smith y Ca. En la Barraca de los SS. Hertram Le Breton Delile.

Hoy Miércoles 10 del presente, á las 11 en punto de la mañana se rematarán indispensablemente á la masa alta por cuenta de facturas, los efectos que se detallarán en el siguiente. El todo está de manifiesto en la Barraca referida. POR EL MISMO.

De efectos sencillos y averiados. En su casa calle del Sarandi No. 149. El Jueves 11 del presente, á las 11 en punto de la mañana se venderán precisamente á la masa alta postura, por cuenta de facturas, los efectos que se detallarán en el siguiente. 410-3p.

Por Rafael Ruano.

Calle de las Piedras número 74. El Jueves 11 á las 11 en punto se venderán á las mas altas posturas por liquidacion de cuenta varias facturas de allegas sin retirar lote, consistiendo en un completo y rico surtido de colenas de oro, para señoras; dichas para niños, malditos, zapatos, carabanas, prendedores, ricas raudas, estribos, espejuelos, espavilladores con bandos de plata, calcerados y otros muchos artículos de valor y gusto. 410-3p.

Un completo surtido de relojes de bolsillo, de plata y una selecta coleccion de libros en español, inglés, y francés en catalogo, se dará en el acto de la venta. POR EL MISMO.

En el Muelle. El Jueves 11 á las 4 de la tarde, se venderá precisamente á la masa alta postura por cuenta de quien correspondiera diversos contadores por cuenta del comprador los derechos de cesacion alcabala.—El bergantin goleta San Juan Bautista.

De parte de 104 toneladas, farrado y clavado en cobre y sus apresto &c., pronto á dar á vela y propio para la navegacion de los Rios, con su completa carga solo á su peso. Los Señores que gusten imponerse del inventario se agracen ocurrir al Escritorio del Rematado, calle de las Piedras Número 74. 410-3p.

Por P. Vazquez.

Hoy Miércoles 10 (el día de hoy) á las 11 en punto de la mañana, continuará el remate de efectos sencillos averiados á todos precios, en la calle del 25 de Mayo No. 111. 410-3p.

POR EL MISMO. GRAN QUEMAZON.

De efectos de almacen en la casa del Sr. Goumoullin, en los de los 33 número 107, donde está la bandera del remate. El Jueves 11 de Diciembre á las 11 en punto se venderán indispensablemente á los mejores precios los efectos siguientes:—Vino tinto en carteritas, vinagre de yema en el, vino á Bourdeaux en cajones, de frontignan, vino blanco en candelas y cajones, ricin, ajeno, coñac superior y viejo, licor de todas clases finos y ordinarios, vino champagne, sardinas flocadas en tarros, hongos en tarros, almendras, canela y otros otros artículos que se manifestarán. Y un hermoso carro de nueva forma. 410-3p.

BIBLIOTECA DEL

viaje que el Sr. Emperador mandó hacer, en los años de 1525 y 1526 por el piloto mayor Sebastian Gaboto y el Conde D. Fernando de Andraza, que yendo espresamente al Rio de la Plata, pasaron por la Isla de San Gabriel, y en la margen occidental del mismo rio tomaron puerto, é hicieron su operacion, todo en la forma de los regimientos ó instrucciones que llevaban para este efecto. Con lo que si hubo todavia aquel acerto de que se duda, por no hallarse bastantemente verificado, ni en ningún autor; y no se dará un ejemplo que las Magestades Catolicas en todo este tiempo hicieron merced alguna sobre las tierras referidas, mas solamente aquellas donaciones que confirmaron, y de nuevo hicieron en la union de las coronas, como Reyes de Portugal. Y más es bastante el disfrute de la leña y carbon, que los moradores de Buenos Aires hicieron en algun tiempo en las tierras de esta contienda, para poderse reputar, ni alegar por actos posesorios. Ni tampoco si en la Ensenada de la misma isla se abrigasen por algunos accidentes los navios de la corona de Castilla, ó para dar carena ó cualesquier otro recurso que fuese necesario, por que como todos fuesen hechos de una parte desierta, sin habitacion ni fortaleza que la dominase, se debe entender, como cualquier otra Ensenada, que por desierto sin abrigo comun de todas las naciones, de que no resulta posesion alguna que sea manutensible, y más no habiendo acto de sesion y consentimiento de esta corona que siempre retuvo su antigua y primera posesion sin la cual no se podía admitir, por que de otra suerte seria actos posesorios todos aquellos que fuesen licitos y precisos á la hospitalidad, y pudieran tener derecho á los grandes Rios de Galicia muchas Naciones del

BIBLIOTECA DEL

Mundo que las buscaron y se valen de ellas obligadas del derecho natural sin distincion de amigas ó contrarias, en aquella forma todas aquellas ensenadas, bahias y costas descubiertas, en que entraron los navegantes y corsarios por razon de tormentas, aguadas y otros servicios que les son precisos. Pudiendo tambien comprenderse en este dicho las mismas tierras ó islas de San Gabriel, á donde es notorio que los navios de Francia, Holanda, Inglaterra y otras muchas naciones hacen continuas escalas, y con el disfrute de carnes y cueros de que cargan sus navios. Satisfichos los cuatro puntos de este discurso, con la mas sincera y exacta narracion de este hecho, con la mejor y mas recibida opinion de las historias, con la demonstracion de los sólidos, observaciones, recomendadas y derrotas que se alegaron, queda sin duda que informado S. M. C. del título y buena fe con que se intentó la nueva Colonia del Sacramento; y que está fundada en los limites de esta corona se hallará por reconocida en el Real fonsio de S. A. aquella mas pura y verdadera observancia del tratado de las paces que felizmente prevalece entre las Monarquias, y que la evidencia de la misma accion, y la notoria y pacifica concordia de ella, no dejó que entrase en duda alguna consideracion, que fuese ó pareciese en contrario, y más que por esta causa se pudiese hacer algun perjuicio á los dominios de S. M. C.; por que las mismas razones que ajustan al derecho de esta corona, justificaron la pura y generosa intencion de Su Alteza, que en un movimiento tan general como fué lo que se ejecutó en todas las conquistas, y en la pública expedicion de ellas, que no cabia cautela ó temor de controversia; y mucho menos no habiendole provido protesta por parte de S.

COMERCIO DEL PLATA.

M. Catolica ó de sus ministros en esta corte, y en la de Madrid; á la que luego se daría toda la enteras y mas cumplida satisfaccion. Por que no dándose en esta empresa beneficio de tiempo, sin otro algun preciso determinado, que pudiese precisa ejecucion, mas solamente las razones domésticas de la corona, y las comodidades públicas de las mismas conquistas, poco importaria en decirnos esta obra, á trueque de lograr, con aprobacion de S. M. Catolica, circunstancia que S. A. estimaria mas que las mismas conquistas; pues tan fin y verdaderamente sea el agrado de su Real persona y desea las angustias prosperidades de su feliz gobierno que en los terminos de verdadera amistad y pura concordia no duda que S. M. C. en continuacion de la firmeza de la paz, de la importancia de ella, y de la confusion de todos los emulos de ambas coronas, mandará poner fin á todas estas acciones y fundamentos, y satisfichos de ellas mandará pasar á los Reales ordenes, para que en Buenos Aires y en todos los dominios y puertos de aquella costa, se viva con los moradores de la nueva Colonia del Sacramento, como viven en estos reinos, los vasallos de ambos, ayudándose y correspondiéndose amigable y socialmente en todas las

COMERCIO DEL PLATA.

ocurrencias y accidentes del tiempo, y en la misma forma se expedirán los despachos ó ordenes á los Portugueses, para que por aquella parte se corresponda igualmente, y no se altere ó contravenga en cosa alguna del comercio ú de otra cualquier extraccion á los reglamentos de S. M. Catolica y á sus reales leyes. Y cuando sobre todo resulte alguna razon para dudar (lo que S. A. no espera) para mayor justificacion de su Real y generoso ánimo exento de toda y cualquier dependencia, atentísimo se agracen al Mundo y con S. M. C. la particular propension de S. A. á darle gusto; por todas estas razones, conendrá en aquel acertado y escogido medio por los Señores Emperador Carlos V. y D. Juan el Tercero, y en semejante caso para que con un número competente de comisarios castellanos y portugueses se vuelva á conferir ó tratar esta materia y quede toda duda desatada, para el mas exacto ajustamiento, y que al tiempo del concordado se renueve todo lo que estuviere hecho de mal título en el dominio ageno tanto de Portugal como de Castilla. El Tratado Provisional no sigue aquí por hallarse en otra obra que está en el Rio Janeiro. FIN

incubrimiento de un escollo que no se halla marcado en las cartas modernas. Una carta recibida en Lloyd de Capitan y comandante del bergantin Emily, de Londres, re- que descubriero una roca, y un bajío en 1. 16° 59' N., y long. 21° 30. O., de los cuales se hace mención alguna en las cartas modernas. La roca está como dos pies sobre el nivel del mar; tiene doce yardas de largo, forma oblonga y nor pardo. El bajío se extiende como a dos bles y medio de la roca, y como uno de ancho a dirección E. fijo. La lat. y long. fueron obten- das por buenas observaciones a medio día.

Despacho de Aduana.

Descarga para despacho.—Día 10.

Por Zumarán, 42,000 rajas leña. Zumarán y Tressera, 502 tirantillos grandes, 550 id. chicos, 54 pedazos madera, 17 tablonces, 35 sacos carbon. Juan Becher, 12,400 rajas leña. M. Bula, 14 bobas cebollas. J. Avegno, 6,700 rajas leña, 40 tablas chicas, 8 varas para saladero. P. Rissetto, 18 pipas caña, 3,000 rajas leña. F. Nefel, 6,500 rajas leña. Puzrons, 9,200 rajas leña. Bung Hutz y Ca., 400 piezas de pino, 44 alados ripios. Soultgray y Ca., 4 barricas harina, 4 rollos jarra, 1 cuéite clavos, 1 cajón velas. J. Avegno, 31 ejes de carreta, 42 tablas chicas, 13 rayos, 81 curbas, 1 cajón azafán, 2 cajones aceite, 7 bobas papas, 1 cajón idios, 1 barril vino, 1 cajita mercancías. P. Rissetto, 44 bobas arroz, 20 id. maíz, 178 idem farina. Treuseno y Ca., 3 cajones muebles de uso.

Descarga del Cabotaje.—Día 10.

Por F. de Sota, 6 carradas leña. Suroeste y Ca., 10 carradas leña. El mismo, 90 estacas de carreta. El mismo, 4 baulas ferreteria vieja.

Alicantury, 3 canastos encomiendas y 1 porcion gran.

Despacho de Amuencens.—Día 10.

A. Inchausti 4 hijos, 50 cajones vino moresca. F. Nefel, 1 alado con 6 tablas de caoba. Scharfenfort, 1 carruaje para uso, 255 gruesas corchas en sacos, 305 gruesas corchas sueltas, 13 docenas cepillos, 1 cajón de lata, con 1 porcion pa- pillos de mástac, y 15,000 palitos, 2 tirros de lata con galletitas, 2 id. id., con carne ahumada y chorizos, 1 cajón con 3 docenas rayadores, 14 interras, 12 docenas vasos holo lata, 9 salvaderas, 8 docenas pimenteras, 6 docenas cajitas para espacior harina, 12 calderas con pié, 3 docenas de candeleros 6 tintos, 24 palos y 6 canas de cobre para baños de lluvia. Hughes hermanos, 1 barril vino de Burdeos para uso particular.

Embarques.—Día 10.

Por L. Quirolo, en la Neoro, para Génova, 2 bo- cos cobre vino, 1 cajón idem, 2 tachos idem.

Transbordo.—Día—10.

Por Isabelle 6 hijos, de la Adela y Julia a la Rosa, 1 cajón libros y útiles de ciudad.

Leriche, del Wilton Wood al Príncipe, 1 barrica conservas.

Reembarcos.—Día—10.

Por Gradin á la Escudra Franca, 4 cajones quecos.

El mismo, á la Escudra Franca, 6 sacos café. El mismo, á la Escudra Franca, 5 barricas azucar.

Constan, á la Escudra Franca, 74 barricas harina.

Han cerrado Registro.—Día 10.

Para Bahía, polara sarda Paquet Eché, cap. Vila despachada por Rissetto, en laestre.

Para Puertos del Brasil, barca francesa Jucla, cap. Yhuos, despachada por R. Luengas, en laestre.

MARITIMA.

ENTRADAS.—Día 10.

De Antuercia, el 15 de Octubre, y de la Isla de Mayo, el 10 de Noviembre: bergantin bremens Joanne Caszar, 169 ton, cap. Gerardo Ebberfeld; 10 trip, consignado á Zimmerman, Frazer y Ca. con: 90 moys sal, 17 cajones pedras de afilar, 7 cajones mercancías, 99 damajuanas vacías.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS DEL 1.º AL 7 DE DICIEMBRE DE 1845.

Table with 5 main columns: Termino catigrado, Barómetro de Sausure, Vientos, Aspecto del Cielo, and Observaciones. It contains detailed meteorological data for the period from Dec 1st to 7th, 1845.

RESUMEN DE LAS OBSERVACIONES METEOROLOGICAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 1845.

Summary table with columns: TEMPERATURA, BAROMETRO, HIGROMETRO, VIENTOS, ASPECTO DEL CIELO, and OBSERVACIONES. It provides a statistical overview of the month's weather.

do al Sur á salir por nuestra costa Patagónica en 45 grados latitud, que es el pa- raje donde termina la descripción del ci- tado manuscrito.

SIGLO XVII.

8.—Este acercamiento de falsedad, sobre la en que habia incurrido Nuñez, con los Hidrógrafos que Gesio llama modernos, en 1579, navces que no se hizo ántes del año de 1680, pues entón- ces formó el cosmógrafo portugués Juan Texeira su famosa carta, en que situaba miliciosamente la América meridional, avanzándola al oriente, según y como re- presenta el trozo EEL, que es en la propia falsa postura que reparó Gesio haber- la colocado los Hidrógrafos portugueses de su tiempo, entre ellos Nuñez, cosmó- grafo del Rey D. Sebastian, que terminó su reinado en 1578. Este mapamundi de Juan Texeira se halla entre la coleccion que, en 1680, mandó hacer la corona de Portugal de los originales que habian for- mado los mayores hombres que tuvo, y conservándola con cautela en su Archi- vo Real de Lisboa, pudo nuestro Geó- grafo, el capitán D. José Seixas y Lobe- ra, conseguir copia de todos ellos, va- liéndose de inteligencias y dinero, que desembolsó hasta 4,000 escudos de Pla- ta, según refiere en la dedicatoria de la propia copia de dicha reservada coleccion de Mapas, Cartas y Planos, sobre papel de marca mayor, que ofreció al Rey Nuestro Señor, en su supremo con- sejo de las Indias, en 16 de Abril de 1692; cuya singular y muy preciosa ofensa he tenido á la vista, hallándose en ella el di- cho mapa de Texeira señalado con el núm. 1.º

9.—Este Hidrógrafo y todos los por- tuguesses de su tiempo sabian la verda- dera situación de la América meridional; consta del mapa 5.º de su citada cole-

cion, archivada con reserva, y copiada por nuestro Seixas y Lobera. En este mapa 5.º que representa el antiguo y nuevo mundo, tienen señalado el meri- diano de demarcacion cortando el Bra- sil con una diferencia despreciable, casi por los mismos puntos que el que señala en la presente carta la linea divisoria en- cargada BI BI BI, calculadas las 370 leguas legales de Castilla, de 26½ al gra- do. Entrambas dos posiciones son falsas de industria y maliciosamente hechas por los Hidrógrafos portugueses, antiguos y contemporáneos de nuestro Gesio, quien así lo asienta; y que sabian próximamen- te la verdadera situación de la América meridional, se deduce tambien de lo que prosigue exponiendo: "que Juan de Barros, Cosmógrafo Historiador, al cual se debe dar mas crédito que á otros portugueses, determinando la di- ferencia de longitud entre el Cabo Verde y de San Agustín, colocaba 70 leguas del Brasil al oriente del meri- diano de demarcacion, haciéndolo pa- sar por punta de Humos y por Cabo Frio, ó por la Bahía de todos los San- tos, por F1 y por F2 ó por F3, que se aproxima almeridiano BI BI BI.

10.—Los Hidrógrafos portugueses del siglo 16, en caso de duda, no obsta- te la expresada opinion de Barros, mas bien debian inclinara contra los dero- chos de su corona, que no contra los de la Castilla; según se colige de las ob- servaciones que expresa nuestro Gesio, en su citado discurso con las siguientes clausulas: "Américo Vespucio, en dos navegaciones que hizo para el Brasil, á instancias del Rey D. Emanuel de Portugal, por estimativa navegacion y derrotas, que el Cabo Verde, á la tierra del Brasil, haber distancia por linea recta 700 leguas; y que de Sierra Leona en la costa de

Entrada de Cabotaje.—Día 11.

De la Isla del Vizcaíno, el 4 del corriente, queche nacional Eliza, 10 ton., patron Sorcin Cula, 4 trip, consignado á F. Tejo, con 15 carradas leña, 16 cueros vacinos y 23 cueros caracoles. De la Isla del Vizcaíno, el 5 del corriente y de la Colonia el 7, pulicbot nacional Angélica, 10 ton., patron Agustín Denegri, 5 trip., consignado á la orden, con 20 carradas leña.

Para Rio Janeiro—El mal tiempo no ha permitido salir ayer á la goleta inglesa Barry, se verificará hoy, por la mañana. En casa del Sr. Parry se reciben cartas.

DEPARTAMENTO DE POLICIA.

SOLICITAN PASAPORTE. Día 10. D. Santos Orselli, para la Colonia. D. Bernardo Bacciadonne, para Génova.

PASAPORTES EXPEDIDOS. D. Tomas Labarosa, para Rio Grande. Torcuato Fontaura Sampayo, idem. Estevan Garricoche y José Decampas, para la Isla del Vizcaíno.

Nadal Tarbourich, Rio Grande. PRESENTADOS. Brasil, Juan Luis Dalgr, francés, 37 años soltero, aminor.

Isla del Vizcaíno, Cirilo Benavides, argentino, 27 idem, idem, comercio.

Buenos Aires, Torcuato Fontaura Sampayo, bra- silero, 33 idem, soltero, comercio.

Mercedes, José Acosta Guimaraens y un niño, por- tugués, 50 idem, soltero, comercio.

Idem.—Ubaldo Roy, oriental, 11 años.

Idem.—Bambanta Roman y 6 hijos, casada, 40 años.

Isla del Vizcaíno, Domingo Campora, genobés, 30 años, soltero, comercio.

Mercedes, José María Pitera, portugués, 25 idem, casado, comercio.

Buenos Aires, Celestino Dominguez, gibraltario, 26 id., soltero, comercio.

Isla del Vizcaíno, Bauista Samastre, francés, 33 idem, casado, carpintero.

Idem.—Pedro Arancota, idem, 23 id., id., id.

Idem.—Juan Abvide, id., 35 id., soltero, labrador.

Idem.—Ramon Sabalade, id., 33 id., id. abañil.

Idem.—Pedro Lartigue, id., 29 id., carpintero.

Idem.—Bernardo González, id., 24 id., id.

Idem.—Juan Moyó, id., 23 id., id. labrador.

Idem.—Tomas Keem, inglés, 49 id., cas. hacend.

Idem.—Guillermo Keely, id., 44 id., id.

AVISOS.

DESMENTIDO.

Se previene al público, para evitar equivoc. que es una fal- sidad que los señores que residen en la Rivera desde el calle del 23 de Mayo hasta el Cabo del Sur, pertenecian á necesidad alguna, á sus señores, lo que compró y pagó al Gobierno, quon me excusaron. Lo que ha sido, que pretendió que, despues que se reembolsó, con los mas bonos parados de ellos, de 1839 pesos, el terreno sobrante, los lo repartieron, igualmente entre cuatro individuos. Es pues indispensable que yo venga para reivindicarlos: misnora no se haga, se ignora cuál es el sobrante, y cuál tiene el menor derecho en ellos. Píese el título que, para vender, lo avisa á esos tres señores, á quienes entregó los respectivos documentos de sus señores, y lo he cumplido exactamente; i pues cuando vendi algo en 1844, los avisé; y hoy, que trato de vender otra, lo he avisado al Sr. D. Francisco Berra, dueño actual de los tres documen- tos, y al el gusto entregare lo que falta al completo de los 1800, nada vendiendo. En una palabra: vengo lo que es solo mio: nadie tiene derecho ni á una sola vara de terreno, hasta que no sea cubierto; y no existe hoy la supuesta sociedad.—Deslío al que diga lo contrario, á que publique ó muestre el menor documento que me demuestre. Valentín Higui. 4.11-3p.

Comisión Directiva de la Sociedad compradora de rentas de Aduana.

Los tenedores de Documentos de la R. Compa, pueden ocurrir á esta Tesorería desde hoy á recibir un dividendo de 6 centes por ciento. Montevideo, Diciembre 11 de 1845.

AVISO.

D. Joaquín Celis ha vendido el Almacén de menudo que tenía en el calle Sarani, frente á las rujas del Cabildo, á D. Francisco Cabot y compañía. Se noticia al público por si alguno tiene algun crédito contra el Sr. Celis, ocurra á la Plaza de la Constitución, Almacén conocido por el de Varela núm. 274, donde el Sr. Celis ha fijado su residencia. 4.11-2p. Montevideo, Diciembre 11 de 1845.

ERVEZA De superior calidad del Havre.

En el Almacén de comestibles de Jerme Solbano, calle de los Trinita y Terc. núm. 63, frente la gran tienda del Sr. Val- lino, se vende á precios acomodados. 4.11.

PARA RIO GRANDE.

Saldrá infaliblemente el sábado 13 del corriente el bergantin goleta bremens Hasant, admite carga, y 20 pasajeros. Los Sres. que gusten cargar ó ir de pasaje, concurran á sus consignatarios Sr. Thode y Ca., calle del Zavala núm. 16. 4.11-3p.

SAL DE LISBOA.

Hay para vender á bordo del Bergantin inglés "Jessie Mil- ller," Océraes á Radehaw, Wanklyn 6 hijos, No. 62 calle del Rincón. 4.11-3p.

(Signen los avisos y renatas á la vuelta.)

do al Sur á salir por nuestra costa Patagónica en 45 grados latitud, que es el pa- raje donde termina la descripción del ci- tado manuscrito.

SIGLO XVII.

8.—Este acercamiento de falsedad, sobre la en que habia incurrido Nuñez, con los Hidrógrafos que Gesio llama modernos, en 1579, navces que no se hizo ántes del año de 1680, pues entón- ces formó el cosmógrafo portugués Juan Texeira su famosa carta, en que situaba miliciosamente la América meridional, avanzándola al oriente, según y como re- presenta el trozo EEL, que es en la propia falsa postura que reparó Gesio haber- la colocado los Hidrógrafos portugueses de su tiempo, entre ellos Nuñez, cosmó- grafo del Rey D. Sebastian, que terminó su reinado en 1578. Este mapamundi de Juan Texeira se halla entre la coleccion que, en 1680, mandó hacer la corona de Portugal de los originales que habian for- mado los mayores hombres que tuvo, y conservándola con cautela en su Archi- vo Real de Lisboa, pudo nuestro Geó- grafo, el capitán D. José Seixas y Lobe- ra, conseguir copia de todos ellos, va- liéndose de inteligencias y dinero, que desembolsó hasta 4,000 escudos de Pla- ta, según refiere en la dedicatoria de la propia copia de dicha reservada coleccion de Mapas, Cartas y Planos, sobre papel de marca mayor, que ofreció al Rey Nuestro Señor, en su supremo con- sejo de las Indias, en 16 de Abril de 1692; cuya singular y muy preciosa ofensa he tenido á la vista, hallándose en ella el di- cho mapa de Texeira señalado con el núm. 1.º

9.—Este Hidrógrafo y todos los por- tuguesses de su tiempo sabian la verda- dera situación de la América meridional; consta del mapa 5.º de su citada cole-

MEMORIA SOBRE LA LINEA DIVISORIA.

SIGLO XV.

1.—La corona de Portugal emprendió sus descubrimientos sobre la costa occidental del Africa, desde el Cabo de Nou y de Bojador hasta toda la Guinea, y mas adelante hacia el Sur, según la fué concedido y declarado por Bula de la Sede Apostólica, en 4 de Enero de 1454; 15 de Marzo de 1456, y 21 de Junio de 1481; excluyéndose por esta las Islas Canarias, según el tratado de los Reyes Católicos, con D. Alonso 5.º de Portugal.

2.—Descubierta la América por la corona de Castilla, señaló la propia Santa Sede un meridiano, desde el Polo Ártico al Antártico, á cien leguas al Oeste, desde cualquiera de las Ihas del Cabo Verde, que habia de limitar y separar los descubrimientos castellanos al occidente de ella; y los que hicieron los Portu- gueses al Oriente de la misma en el Oceano; declarando no se perjudicaban las referidas anteriores conceciones Pontificias, hechas á la corona de Portugal, según expresa la Bula de 4 de Mayo de 1493, reafirmada por la de 24 de Noviembre del propio año. Este meridiano que se ha llamado de la linea de concecion, exactamente es la onermada A1 A1 A1, con- tando las cien leguas, legales de Castilla, de 26½ al grado, para el Oeste, desde la Isla mas occidental del Cabo Verde, nom- brada San Antonio. La linea amarilla A2 A2 A2 es el propio meridiano de las

cien leguas, maritimas de 20 al grado; y la morada A3 A3 A3 es la misma linea divisoria de cien leguas, españolas y por- tuguesses de 17½ al grado.

3.—Sobre esta demarcacion deso- chó la Sede Apostolica los recursos de D. Juan 2.º de Portugal; quien, desan- gañado, ocurrió á la corona de Castilla, y consiguió ajustar con ella un convenio amistoso, para el cual se firmaron los pederes respectivos por el Rey de Portugal, en Lisboa á 3 de Marzo de 1494, y por nuestro Monarca en Tordesillas á 5 de Junio de idem. Cediendo de sus derechos la corona de Castilla, condescen- dió se dilatase el mencionado espacio de las cien leguas, hasta completar 370 por el paralelo de las expresadas Islas: se so- lemnizó y autorizó este memorable tra- tado en Tordesillas á 7 de Junio de 1494; aprobado por ambos principes y formal- zadas las ratificaciones y el cange de las firmas, firmó D. Juan 2.º de Portugal la copia que debia venir á Castilla en la villa de Setuval á 5 de Setiembre 1494; comprometiéndose á su inmovilidad, con cuantas expresiones, vinculos y firmezas podian emplear ambas coronas, y sometiendo en caso de contravencion, á las mas rigurosas censuras del Vicario de Jesu-Cristo; á quien instruyeron que de su voluntad prometian guardarlo así, como lo tenían tratado, con dicha ealidad de las censuras. Se dispuso juntamente que cada una de las dos coronas hubiese

